



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2020-00007-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informado sobre la solicitud de embargo de remanente. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veituno de septiembre de dos mil veintidós

Comuníquese al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de esta ciudad que no es posible tomar nota del embargo de remanente solicitado en su oficio No. 1415 del 14 de septiembre de 2022 rad. 6800140030292022-00084-00, por cuanto el proceso se dio por terminado el 30 de marzo de 2022

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 22 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4c99221a2c9e5aef9712fd83e37ac81ad03858ae893dccddb721825c457b43**

Documento generado en 21/09/2022 11:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>